COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2013
"ADQUISICION DE CICLOHEXANO"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10.00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 976/13** de fecha 07 de junio de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE CICLOHEXANO,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/13. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 261.632 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2013.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Adendas.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. Datos de la Licitación (DDL)... B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***".-------

c) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 976/13: el Sr. Saúl González (Coordinador), el Sr. Zenón Chaparro y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha nueve de julio del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1.***" ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **ENGINEERING S.A.** ----------

2- **MONTE ALEGRE S.A.**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL – IVA incluído
1	ENGINEERING S.A.	Gs. 387.500.000.-
2	MONTE ALEGRE S.A.	Gs. 525.400.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe: ----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2013
"ADQUISICION DE CICLOHEXANO"

DOCUMENTO	ENGINEERING S.A.	MONTE ALEGRE S.A.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	ENGINEERING S.A.	MONTE ALEGRE S.A.
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	N/A	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	N/A	N/A
I) Documentos adicionales requeridos.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
a. Garantía de los Productos ofertados por el término solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2011 y 2012. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2011 y 2012" (Ejercicios Cerrados), Formato Establecido en la Resolución 173/04 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)***", en la ***"Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"***, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por los oferentes y se constató cuanto sigue:----------

A) **ENGINEERING S.A.:** la empresa cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

B) **MONTE ALEGRE S.A.:** la misma no presentó la siguiente documentación:----------

- Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.----------

La documentación fue solicitada por medio de Nota UOC N° 826/13 de fecha 16 de julio de 2013 y la misma fue remitida por Nota según mesa de entrada N° 4611 de fecha 17 de julio de 2013.----------

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 34)... a) Capacidad Financiera***", este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera, según Memorandum de fecha 16 de julio de 2013, la misma fue remitida según Memorandum de fecha 19 de julio de 2013, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:----------

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Rentabilidad (UL/CAP)	Calificación
1	ENGINEERING S.A.	1,61	0,49	0,43	CUMPLE
2	MONTE ALEGRE S.A.	1,04	0,70	1,52	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 34)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2013
"ADQUISICION DE CICLOHEXANO"

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2011 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

Este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por los oferentes y se pudo constatar que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Sin embargo los Sres. Zenón Chaparro y Saúl González, realizaron la evaluación técnica de las características del producto ofertado por los oferentes y pudieron constatar que la empresa **ENGINEERING S.A.** ofertó un producto que no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en los siguientes puntos:----------

a) La Convocante solicitó ciclohexano con pureza de 99%, sin embargo **ENGINNERING S.A.** ofertó un producto denominado BRENNSOLVE que posee un 10% de ciclohexano.----------

b) La Convocante solicitó ciclohexano con densidad de 0.785 Kg/m3 a 15°C, la firma **ENGINEERING S.A.**, no especificó este valor.----------

c) La Convocante solicitó ciclohexano con un punto de ebullición entre 79°C y 80°C, la firma **ENGINEERING S.A.** ofertó un producto con punto de ebullición entre 70°C y 95°C.----------

Este Comité solicitó aclaratoria a la empresa **ENGINEERING S.A.**, por medio de Nota UOC N° 827/13 de fecha 16 de julio de 2013 en donde se solicitó a la misma suministrara las especificaciones técnicas del producto ofertado indicando el punto de ebullición y la densidad del producto además se solicitó que avalara los datos con las documentaciones del fabricante del producto.----------

Al mismo tiempo se le consultó si el producto BRENNSOLVE, es un sustituto del ciclohexano.----------

La empresa **ENGINNERING S.A.** remitió la respuesta por Nota según mesa de entrada N° 4619 de fecha 17 de julio de 2013 en donde se expresa que la firma **ENGINEERING S.A.** ofertó un producto a base de hidrocarbonato (nafta) y posee un 10% de ciclohexano. Refiere además que el producto ofertado, BRENNSOLVE es un sustituto al ciclohexano.----------

La empresa **ENGINEERING S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se recomienda la descalificación de la misma en virtud a lo establecido en el **Artículo 58 inciso a)** que expresa: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras especificados en el Pliego de Bases y Condiciones... ".----------

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, a la misma se le solicitó aclaratoria de su oferta por Nota UOC N° 813/13 de fecha 12 de julio de 2013y por correo de fecha 16 de julio de 2013. La respuesta fue remitida por Nota según Mesa de entrada 4586 de fecha 16 de julio de 2013. Se pudo constatar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

OBSERVACION: Al realizar la evaluación de la oferta **MONTE ALEGRE S.A.**, se pudo constatar que la disponibilidad presupuestaria de la Convocante es menor a lo ofertado, razón por la cual este Comité recomienda realizar la diminución de cantidades en virtud a lo establecido en la Circular N° 3/2006 que expresa:-

"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".----------

En base a lo establecido en la Circular anteriormente mencionada este Comité recomienda la disminución del **ítem 1** ***"Ciclohexano"***, de 25.000 kilos a 22.665 kilos.----------

Cabe destacar que este Comité no solicitó la aceptación de la disminución de cantidades al sector solicitante debido a que el Sr. Saúl González es integrante de este Comité y a la vez Gerente de la Planta de Mauricio José Troche, razón por la cual es el capacitado para decidir lo más conveniente para su sector.----------

Al mismo tiempo se deja constancia que este Comité realiza la evaluación en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 cuarto párrafo, en donde se establece el plazo para realizar la adjudicación y deja a criterio de la Convocante la decisión de la misma debido a las comunicaciones realizadas por el Equipo de Transición en la Nota ET/035 de fecha 08 de julio de 2013 y la Circular Nº 16/13 de fecha 1 de julio de 2013 expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

8. <u>Motivo de Calificación</u>. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como las más bajas es la correspondiente a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** por un monto de **Gs. 476.327.640.- (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA)**. ----------

9. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** según lo estipulan las **Cláusulas IAO 1.1 d** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL). A. Disposiciones Generales"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** la presente contratación a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** por un monto total de **Gs. 476.327.640.- (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA)**.----------

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PRE Nº 976/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 09 de julio de 2013.----------
- Oferta de las empresas: **ENGINEERING S.A. y MONTE ALEGRE S.A.** ----------
- Nota UOC Nº 813/13 de fecha 12 de julio por medio de la cual se solicita a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** aclaratoria.----------
- Nota de la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** según mesa de entrada Nº 4586 por medio de la cual se remite la documentación solicitada.----------
- Memorandum de fecha 16 de julio de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la UOC sus buenos oficios para solicitar la documentación faltante a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** ---
- Nota UOC Nº 826/13 de fecha 16 de julio por medio de la cual se solicita a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** la documentación faltante.----------
- Nota de la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** según mesa de entrada Nº 4611 por medio de la cual se remite la documentación solicitada.----------
- Nota UOC Nº 827/13 de fecha 16 de julio por medio de la cual se solicita a la empresa **ENGINEERING S.A.** aclaratoria.----------
- Nota de la empresa **ENGINEERING S.A.** según mesa de entrada Nº 4619 por medio de la cual se remite la documentación solicitada.----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2013
"ADQUISICION DE CICLOHEXANO"

- Memorandum de fecha 16 de julio de 2013 por medio del cual se solicita la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.----------
- Memorandum de fecha 19 de julio por medio del cual se remite la evaluación financiera.---------
- Ciruclar N° 3 de fecha 02 de marzo de 2006.----------
- Nota ET/035 de fecha 08 de julio de 2013.----------
- Circular N° 16/13 de fecha 11 de julio de 2013.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 13.00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Saúl González
Coordinador

Sra. Avril Paredes
Miembro

Sr. Zenón Chaparro
Miembro

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

MEMORANDUM

Para	:	Abog. Carlos Esquivel Jefe de La Unidad Operativa de Contratación
De	:	Lic. Nelson Galván Asistente de la Unidad Operativa de Contratación
Ref.	:	Ratios Financieros LCO 22/2013. Adquisición de Ciclohexano
Lugar y Fecha	:	Asunción, 19 de julio de 2013

Me dirijo a la Unidad Operativa de Contratación y por su intermedio a los Miembros del Comité Evaluador de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013 "Adquisición de Ciclohexano"** en respuesta al **Memorándum de fecha 16 de julio de 2013** a fin de remitir Ratios Financieros a los Balances Generales y Estado de Resultados de los tres (2) últimos años correspondiente a la firma Engineering S.A. y Monte Alegre S.A.

Atentamente

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

3404
Comite Evaluación
Abog. Avril Paredes.

Abog. CARLOS ESQUIVEL
JEFE
U.O.C. - PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°22/2013 "ADQUISICION DE CICLOHEXANO"

1 - ENGINEERING S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.178.167.836	1,62	10.498.990.449	1,59	1,61	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	9.364.613.458		6.603.703.416			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.364.613.458	0,53	6.603.703.416	0,46	0,49	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	17.760.485.150		14.438.829.684			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.778.389.923	0,36	2.541.674.813	0,51	0,43	CUMPLE
		CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

2 - MONTE ALEGRE S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	195.719.370.948	0,96	255.842.135.031	1,13	1,04	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	203.579.008.416		226.822.706.512			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	234.633.561.571	0,77	296.514.481.408	0,63	0,70	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	304.027.415.191		468.131.552.632			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	24.734.132.399	2,17	56.020.325.240	0,87	1,52	CUMPLE
		CAPITAL	11.406.408.052		64.296.721.761			

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR